

**Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 0075 Rad.08001315300720210007500
Consecutivo JT9441301**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Sáb 8/05/2021 8:17 AM

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

5_5-08001315300720210007500_0075_626668_363583.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Juzgado septimo civil del circuito de barranquilla
Secretario(a)
Barranquilla
Atlantico
Mayo 06 de 2021
Calle 40 no. 44 - 80 piso 8
5

OFICIO No: 0075
RADICADO N°: 08001315300720210007500
NOMBRE DEL DEMANDADO : NUTRIECO SAS
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900317714
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BOEHRINGER INGELHEIM SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860000753
CONSECUTIVO: JT944130

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300980100027352

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

ATLANTICO

CALLE 40 NO. 44 - 80 PISO 8

MAYO 06 DE 2021

5